

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
27 DE ENERO DE 2017, 10:00 HORAS.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, en el aula A201 del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09790, se llevó a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO**, reuniéndose los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Yamile del Carmen Méndez Viana y Francisco Octavio Valadez Tapia; del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Eduardo Simón Zurita, Alexi Galdámez Morán, Juan Alberto Avelar Serrano y Jaqueline Domínguez Castillo; y el Coordinador de Plantel San Lorenzo Tezonco con voz y sin voto, Rodrigo Leyva Sánchez Noriega.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
7. Convocatoria pública para la elección de Coordinador (a) de plantel San Lorenzo Tezonco
8. Calendarización de sesiones ordinarias
9. Conformación de comisiones permanentes
10. Asuntos generales
11. Declaración de clausura de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Cuarto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (seis de seis consejeros); por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las 10:21 horas se declara abierta la Primera Sesión Ordinaria del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

No hubo foro universitario.

Punto 5. Aprobación orden del día

Se discutió en el Pleno el orden del día y se hicieron las siguientes modificaciones:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Calendarización de sesiones ordinarias
7. Conformación de comisiones permanentes
8. Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
9. Convocatoria pública para la elección de Coordinador (a) de plantel San Lorenzo Tezonco
10. Asuntos generales:
 - a) Aparatos deportivos en el Plantel
 - b) Apoyo a prácticas deportivas
 - c) Sistema Único de Información de Plantel
 - d) Información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
11. Declaración de clausura de la sesión

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/1/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día.

Punto 6. Calendarización de sesiones ordinarias

Se discute en el pleno completar el calendario de las sesiones ordinarias del 2017, y se propone quedar de la siguiente manera:

- | | |
|---------|--|
| Tercera | Sesión Ordinaria 31 de marzo a las 11:30 hrs. |
| Cuarta | Sesión Ordinaria 28 de abril a las 11:30 hrs. |
| Quinta | Sesión Ordinaria 26 de mayo a las 11:30 hrs. |
| Sexta | Sesión Ordinaria 07 de julio a las 11:30 hrs. |
| Séptima | Sesión Ordinaria 25 de agosto a las 11:30 hrs. |
| Octava | Sesión Ordinaria 29 de septiembre a las 11:30 hrs. |
| Novena | Sesión Ordinaria 27 de octubre a las 11:30 hrs. |
| Décima | Sesión Ordinaria 24 de noviembre a las 11:30 hrs. |
| Onceava | Sesión Ordinaria 20 de diciembre a las 11:30 hrs. |

Roberto López Sandoval

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/2/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba completar la calendarización de las Sesiones Ordinarias del 2017, quedando de la siguiente manera:

- Tercera Sesión Ordinaria 31 de marzo a las 11:30 hrs.
- Cuarta Sesión Ordinaria 28 de abril a las 11:30 hrs
- Quinta Sesión Ordinaria 26 de mayo a las 11:30 hrs.
- Sexta Sesión Ordinaria 07 de julio a las 11:30 hrs.
- Séptima Sesión Ordinaria 25 de agosto a las 11:30 hrs.
- Octava Sesión Ordinaria 29 de septiembre a las 11:30 hrs.
- Novena Sesión Ordinaria 27 de octubre a las 11:30 hrs.
- Décima Sesión Ordinaria 24 de noviembre a las 11:30 hrs.
- Onceava Sesión Ordinaria 20 de diciembre a las 11:30 hrs.

Punto 7. Conformación de comisiones permanentes

Se discute en el pleno la conformación de las comisiones permanentes y la designación de los Secretarios Técnicos respectivos, quedando integradas con los siguientes miembros:

La Comisión de Organización:

Francisco Octavio Valadez Tapia (Secretario Técnico)
Juan Alberto Avelar Serrano

La Comisión de Asuntos Académicos:

Francisco Octavio Valadez Tapia (Secretario Técnico)
Alexi Galdámez Moran
Eduardo Simón Zurita
Yamile Méndez Viana

La Comisión de Planeación y Gestión:

Jaqueline Domínguez Castillo (Secretaria Técnica)
Eduardo Simón Zurita

La Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria:

Yamile Méndez Viana (Secretaria Técnica)
Juan Alberto Avelar Serrano
Jaqueline Domínguez Castillo

La Comisión de Seguridad:

Eduardo Simón Zurita (Secretario Técnico)
Alexi Galdámez Morán



Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/3/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la integración de las Comisiones Permanentes, así como la designación de los Secretarios (as) Técnicos (as), quedando de la siguiente manera:

Comisión de Organización:

Francisco Octavio Valadez Tapia (Secretario Técnico)
Juan Alberto Avelar Serrano

Comisión de Asuntos Académicos:

Francisco Octavio Valadez Tapia (Secretario Técnico)
Alexi Galdámez Moran
Eduardo Simón Zurita
Yamile Méndez Viana

Comisión de Planeación y Gestión:

Jaqueline Domínguez Castillo (Secretaria Técnica)
Eduardo Simón Zurita

Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria:

Yamile Méndez Viana (Secretaria Técnica)
Juan Alberto Avelar Serrano
Jaqueline Domínguez Castillo

Comisión de Seguridad:

Eduardo Simón Zurita (Secretario Técnico)
Alexi Galdámez Morán

Punto 8. Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco

Durante la primera Sesión Ordinaria del Cuarto Consejo se discutió la Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. Por lo que, se evaluaron fechas y días, esto con el fin de buscar una viabilidad para elaborar dicha convocatoria, ya que quedaron vacantes para ser ocupadas dentro del Cuarto Consejo de Plantel:

1. Colegio de Ciencia y Tecnología:
 - 4 Consejeros Académicos
 - 4 Consejeros Estudiantes
2. Colegio de Ciencias y Humanidades:
 - 4 Consejeros Académicos
 - 2 Consejeros Estudiantes

Roberto Legua Sánchez

3. Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales:
 - 4 Consejeros Académicos
4. Personal Administrativo, Técnico y Manual:
 - 3 Representantes

También se evaluó, de acuerdo a los artículos 74 al 106 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la integración de los Órganos Colegiados Electorales. Esta convocatoria regula la integración y constitución de los Órganos Colegiados Electorales siguientes: 1) Colegio Electoral y 2) Comité de Impugnaciones. Llegando a los siguientes acuerdos:

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/4/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la conformación de la Comisión Temporal encargada de la gestión para la integración de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones), por los Consejeros: Francisco Octavio Valadez Tapia, Eduardo Simón Zurita y Juan Alberto Avelar Serrano.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/5/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba realizar la segunda Sesión Extraordinaria el día 3 de febrero a las 11:30 hrs. para aprobar la Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para ocupar las vacantes del Cuarto Consejo de Plantel.

Punto 9. Convocatoria pública para la elección de Coordinador (a) de plantel San Lorenzo Tezonco

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Cuarto Consejo se discutió la Convocatoria para la elección de Coordinador (a) del Plantel San Lorenzo Tezonco. Por lo que, se evaluaron fechas y días, esto con el fin de buscar una viabilidad para ajustar el calendario de dicha convocatoria; sin embargo, en esta sesión, debido a diferentes propuestas, dicha Convocatoria fue pospuesta hasta saber cómo quedará programado el proceso electoral de la Convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir vacantes al Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, y si existe la disposición de los integrantes de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) de este primer proceso electoral para atender también el concerniente a la Convocatoria para la elección de Coordinador (a) del Plantel San Lorenzo Tezonco. Así, se llegó a los siguientes acuerdos:

Roberto Legua Sánchez

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/6/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la conformación de la Comisión Temporal encargada de la gestión para la integración de los Órganos Colegiados Electorales para la elección de Coordinador (a) del Plantel San Lorenzo Tezonco (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones), por los Consejeros: Francisco Octavio Valadez Tapia, Eduardo Simón Zurita y Juan Alberto Avelar Serrano.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/ORD-01/7/17

Por unanimidad el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba que en su Segunda Sesión Extraordinaria del día 3 de febrero a las 11:30 hrs. aprobará la Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Coordinador (a) del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 10. Asuntos generales

a) Aparatos deportivos en el Plantel

Eduardo Simón Zurita, los compañeros universitarios (estudiantes) le preguntan sobre las barras que se utilizan en el área de gimnasio, pues consideran que no se le ha dado el seguimiento a esta problemática. El punto quedó sin atender, pues no se tenían documentos que respaldarán la solicitud de los estudiantes y, además, los solicitantes no se encontraban presentes en la sesión.

b) Apoyo a prácticas deportivas

Alexi Galdámez Moran, compañeros universitarios que practican Taekwondo en el plantel dicen que les gustaría que la Universidad les apoyara para hacer una representación fuera de la Ciudad de México. Los estudiantes dicen que el Tercer Consejo de Plantel les apoyó para comprar los uniformes –aunque no presentan documentación probatoria de ello–. Por lo que, ahora quieren ver si se les puede dar un apoyo económico para el evento que van a realizar fuera de la Ciudad de México. El punto quedó sin atender, pues no se tenían documentos que respaldarán la solicitud de los estudiantes y, además, los solicitantes no se encontraban presentes en la sesión.

Jaqueline Domínguez Castillo, pregunta si alguna Comisión del Consejo de Plantel es la que se hace cargo de estas peticiones. Los compañeros se han acercado a ella para preguntarle; por lo que ella, a su vez, pregunta si tiene que ser parte del Consejo o a qué área le compete atender esta situación, pues los estudiantes dicen que no hay apoyo por parte del Plantel.

Francisco Octavio Valadez Tapia, hay que decirle a los estudiantes del plantel que estén atentos a las convocatorias para talleres y/o proyectos estudiantiles, las cuales

Roberto Legua Sánchez

emite la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, así como la Coordinación de Servicio Estudiantiles, ya que el Consejo no tiene esas atribuciones.

Eduardo Simón Zurita, pregunta qué pueden hacer los estudiantes que no se encuentran inscritos en un curso y se han metido como oyentes, pero no han sido aceptados en el curso que se imparte en el plantel. Esto para saber un poco más respecto de hasta dónde puede llegar a decir o hacer un Consejero de Plantel.

El pleno aprueba por unanimidad dar la palabra al Lic. Rodrigo Hernández Ayala, Jefe de Asuntos Jurídicos en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

Rodrigo Hernández Ayala, Jefe de Asuntos Jurídicos en el Plantel San Lorenzo Tezonco: la primera recomendación que les puedo dar es que cualquier petición, duda, inquietud y/o proyecto que tenga su comunidad sea por escrito. Esto para que ustedes puedan saber los alcances y pretensiones que ellos realmente tienen. No es una cuestión burocrática sino para saber exactamente qué quieren y cuáles son los alcances del Consejo de Plantel para poder apoyarlos.

Por otro lado, en cuanto a lo que pregunta el Consejero Eduardo Simón Zurita, es necesario que los estudiantes estén inscritos, porque esto posteriormente es un problema para los de Certificación, pues la Universidad está abierta para todos, pero tiene que cumplir con ciertos requisitos, ya que jurídicamente no están inscritos en ese curso y es decisión del profesor si acepta o no oyentes.

c) Sistema Único de Información del Plantel

Francisco Octavio Valadez Tapia, considera que el Cuarto Consejo de Plantel solicite una aclaración sobre el Reglamento General de los Consejos de Plantel en el apartado Transitorios, número cuarto, con respecto al Sistema Único de Información de Plantel, que sirve para que la comunidad universitaria de plantel se informe con los documentos que le llegan a la Coordinación del Plantel.

Eduardo Simón Zurita, ¿cuál es la propuesta?

Francisco Octavio Valadez Tapia, que se llegue a un acuerdo para llevar a cabo dicho apartado del reglamento antes mencionado.

Eduardo Simón Zurita, hay que hacer un proyecto, el cual tiene que ser revisado y evaluado. Lo que si se aprobaría es que la Coordinación de Plantel ponga en marcha un proyecto que sirva para el Sistema Único de Información de Plantel. Esto con los lineamientos que haga la Coordinación de Plantel.

Francisco Octavio Valadez Tapia, la Coordinación de Plantel atienda el mandato que marca el Reglamento General de los Consejos de Plantel respecto al Sistema Único de Información del Plantel. Por lo que el Cuarto Consejo pida o instruya que la Coordinación de Plantel diseñe y ejecute el Sistema Único de Información del Plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez

Jaqueline Domínguez Castillo, tiene que hacerse valer ese apartado del reglamento, ya que hay información que conlleva a decisiones que tienen que ser visibles ante la comunidad universitaria del plantel.

Eduardo Simón Zurita, si el apartado está ahí es porque tenía un fin, el cual tiene que llevarse a cabo. Pero tiene que enviarse un oficio al Consejo Universitario para tal acción.

Francisco Octavio Valadez Tapia, que la Comisión de Planeación y Gestión se encargue de gestionar este asunto sobre el Sistema Único de Información del Plantel.

d) Información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Francisco Octavio Valadez Tapia, da lectura al documento signado por el Abogado General con número de oficio UACM/OAG/914/2016 fechado el 15 de diciembre de 2016, dirigido al Tercer Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco del plantel San Lorenzo Tezonco y recibido en la oficina del Consejo de Plantel el 23 de enero del 2017, en el cual se cita principalmente que: con motivo de las quejas promovidas por los alumnos Erik Álvaro Arellano Hernández (caso 1) y María del Refugio Alicia Padilla Mariñelarena (caso 2), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal consideró: - Que se evidenció la violación de los derechos humanos a la protección de las personas con discapacidad por la omisión de llevar a cabo las condiciones que permitan a las mismas un desarrollo integral del ejercicio de su derecho a la educación, debido a que no se contaban con las condiciones adecuadas para que ellos pudieran acceder a las clases. En el caso 1 se trata de una persona con discapacidad auditiva, requería que las clases fueran dadas de frente, para que él pudiera leer los labios; sin embargo, la mayoría de las explicaciones en el pizarrón se daban de espalda, por lo que él no podía acceder a la explicación, lo que provocó que no pudiera participar en la clase, aunado que la autoridad manifestó encontrarse impedida de asignar un intérprete de señas. En el caso 2 la peticionaria es una persona con discapacidad visual, que requería que los documentos que se le entregaban en sus materias escolares fueran entregados en "letras negras"; es decir, con un tamaño grande con formato negritas para que ella estuviera en condiciones de leer los documentos, pero en la mayoría de los casos los documentos no le eran entregados en este formato; así mismo, tuvo que enfrentar también la negativa del profesorado para que pudiera asistir a su clase, ya que le manifestaban su negativa para estar en el grupo que presidían con motivo de su discapacidad visual. - Que de acuerdo con la información proporcionada por la UACM se implementaron acciones tendientes a la inclusión de personas con discapacidad, incluso se elaboró un Programa denominado "Programa de Educación Superior Inclusiva", sin embargo, dicho programa no es totalmente incluyente, ya que el proyecto se enfoca a las personas con discapacidad motriz, mientras el resto de las discapacidades (como son auditiva, visual, intelectual y psicosocial) son invisibilizadas, lo que provoca que el programa no sea adecuado para cubrir las deficiencias que presente el actual formato educativo.

Rodrigo Leguía Sánchez

En el Acuerdo Conciliatorio la UACM se comprometió a realizar las siguientes: Medidas conciliatorias: Primera.- en un plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Conciliación la UACM se compromete a realizar un Diagnóstico de las condiciones de accesibilidad y de educación inclusiva de las personas con discapacidad en los diferentes tipos que presenten las y los alumnos pertenecientes a esa Casa de Estudios. Dicho Diagnóstico abarcará los siguientes aspectos: 1. Instalaciones, 2. Mobiliario, 3. Sensibilización de comunidad estudiantil, académica, administrativa y directiva, 4. Modelos Educativos incluyentes, 5. Armonización de procedimientos Administrativo Igualitarios y 6. Capacitación de comunidad académica, administrativa y directiva. Para la implementación de las acciones y valoraciones del diagnóstico la UACM solicitará la participación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI), quien es el órgano responsable de coadyuvar con todas las áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad. Así también, la Oficina del Abogado General ha establecido vínculos con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y con la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la propia Comisión, con la finalidad de buscar mecanismos de colaboración que permitan a esta Casa de Estudios dar cumplimiento a las medidas conciliatorias que han quedado relacionadas. En mérito de lo expuesto en el presente documento el Abogado General notifica los compromisos asumidos por esta Institución en el acuerdo conciliatorio con la finalidad de que conozca cabalmente su contenido, los cuales resultan vinculantes con ese Consejo en algunas funciones que tiene a su cargo. Asimismo, solicita a este Órgano Colegiado nombre a una persona que sirva de enlace y vinculo permanente en el cumplimiento de las citadas medidas conciliatorias, quien deberá contar con facultades de decisión que coadyuven con la Oficina del Abogado General, por ser dicha oficina en la que recae la coordinación de los esfuerzos con las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la consolidación de un modelo educativo inclusivo. La CDHDF fue enfática en aperebrir a esta Casa de Estudios que de repetirse la violación a los derechos humanos de las y los alumnos con discapacidad en esta Universidad, quedará evidenciada públicamente la Institución.

Eduardo Simón Zurita, hay que hacer una asamblea que sirva para informar a las personas con discapacidad con respecto a esto, para poder tener un acercamiento con la comunidad.

Alexi Galdámez Moran, eso no le compete al Consejo de Plantel, eso lo tiene que ver con el Consejo Universitario y las personas que formaron dicha petición.

Eduardo Simón Zurita, qué podemos hacer y quién tiene que cumplir dichas demandas.

Roberto Lopez Simón

Jacqueline Domínguez Castillo, estoy a favor de la propuesta de darle seguimiento para acercarnos a la comunidad con discapacidad.

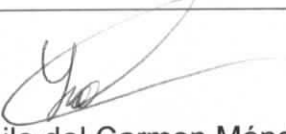
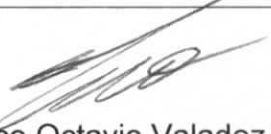




El Pleno decide enviar respuesta de contestación al Abogado General de la UACM, a través de la Comisión de Organización, a efecto de dar atención al oficio UACM/OAG/914/2016.

Punto 11. Declaración de clausura de la sesión.


Se da por concluida la sesión siendo las 13:58 hrs.

Firmas de asistencia de Consejeros:

Sector estudiantil:

 Yamile del Carmen Méndez Viana	 Francisco Octavio Valadez Tapia
 Eduardo Simón Zurita	 Alexi Galdámez Morán
 Juan Alberto Avelar Serrano	 Jaqueline Domínguez Castillo

Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco

 Rodrigo Leyva Sánchez Noriega
